



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

**ACUERDO No.  
LXVII/EXHOR/0159/2022 I D.P.  
UNÁNIME**

**COMISIÓN DE AGUA  
LXVII LEGISLATURA**

**DCA/02/2022**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Agua somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en uso de sus facultades y atribuciones, se permita la extracción de más volumen de agua en las diversas presas de la Entidad, para el ciclo 2021-2022.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

*< Trascendió en diversos distritos de riego de la región Centro – Sur del Estado que, la CONAGUA autorizó para el periodo agrícola 2021-2022 la extracción de 495 millones de metros cúbicos de las diversas presas de la entidad, mientras que el ciclo 2020-2021 fueron 570 millones, lo que representa una disminución de 75 millones de metros cúbicos.*

*Agricultores describieron que fue el pasado 11 de diciembre del año en curso, tras una reunión con el Comité Hidráulico, en donde el director de la CONAGUA, José Félix Sánchez les informó que no se podrán extraer más de 500 millones de metros cúbicos de las presas tanto Boquilla como Las Vírgenes; además, tendrán que hacer un trasvaso de 30 millones de metros cúbicos en la presa El Granero.*

*Ante esto, lo autorizado para extraer de la presa La Boquilla es de 415 millones de metros cúbicos y 35 millones para la presa Las Vírgenes, esto representa que solo se podrán irrigar el 38% de las superficies de los distritos 005 y 113.*

*Por lo anterior, Mariano Jáquez Gandarilla, presidente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) unidad Conchos, explicó que tomaron dicho acuerdo porque se está dejando mucha agua en la presa "Las Vírgenes", pues el embalse almacena hasta el presente mes*



## COMISIÓN DE AGUA

### LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

205 millones de metros cúbicos y la Conagua autorizó extraer únicamente 35 millones.

Expuso que con el volumen autorizado alcanzará para 3.5 millares de agua por hectárea, por lo que no son buenas las noticias dadas por el director local de la Conagua. Igualmente, manifestó que los usuarios rechazan rotundamente trasvasar 30 millones de metros cúbicos de La Boquilla a "El Granero", porque la distancia es larga y se perdería la mayor parte del volumen en el camino.

Señaló que el argumento de la CONAGUA para el trasvase es dar más agua a los agricultores del Distrito 090 de Ojinaga, lo cual despierta sospechas porque ellos tienen volumen para irrigar el 70 por ciento de la superficie, mientras que los productores de la zona de Delicias y Camargo dispondrán de líquido únicamente para el 38 por ciento.

Actualmente, la tarea de la CONAGUA consiste en administrar y preservar las aguas nacionales, con la participación de la sociedad, para lograr el uso sustentable del recurso; Además, según la Ley de Aguas Nacionales vigente, algunas de las atribuciones de la Comisión son:

- Ser el órgano superior en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el país.



## COMISIÓN DE AGUA

### LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

- *Elaborar la política hídrica nacional y el Programa Nacional Hídrico y proponerlos al Ejecutivo Federal, así como dar seguimiento y evaluación a los mismos.*
- *Elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuenas en materia de aguas nacionales.*
- *Emitir disposiciones en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes.*
- *Atender los asuntos y proyectos estratégicos y de seguridad nacional en materia hídrica.*
- *Formular y aplicar lineamientos técnicos y administrativos para priorizar inversiones en obras públicas federales de infraestructura hídrica.*
- *Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales.*
- *Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reutilización de aguas; así como del desarrollo de sus sistemas.*
- *Proponer al Presidente de la República el establecimiento de Distritos de Riego y en su caso, la expropiación de los bienes inmuebles correspondientes.*
- *Regular los servicios de riego en distritos y unidades de riego en el territorio nacional, e integrar los censos de infraestructura, los volúmenes entregados y aprovechados, así como los padrones de usuarios, el estado que guarda la infraestructura y los servicios.*



## COMISIÓN DE AGUA

### LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

- *Establecer las prioridades en lo concerniente a la administración y gestión de las aguas nacionales y de sus bienes nacionales inherentes.*
- *Expedir títulos de concesión, asignación o permiso de descarga, reconocer derechos y llevar el Registro Público de Derechos de Agua.*
- *Analizar y resolver los problemas y conflictos derivados de la explotación, uso, aprovechamiento o conservación de las aguas nacionales.*
- *Celebrar convenios con entidades o instituciones extranjeras y organismos afines para la asistencia y cooperación técnica, intercambio de información, intercambio y capacitación de recursos humanos bajo los principios de reciprocidad y beneficios comunes.*
- *Promover el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico.*
- *Impulsar el desarrollo de una cultura del agua que la considere como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental.*
- *Realizar periódicamente los estudios sobre la valoración económica y financiera del agua por fuente de suministro, localidad y tipo de uso, entre otras.*

*Por lo que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que en uso de sus facultades y atribuciones se permita la extracción de más volumen de agua en las diversas presas de la entidad para el ciclo 2021 – 2022, dado que se cuenta con la suficiente agua para cubrir las necesidades de los mismos.*





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

*Y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de CONAGUA para que en uso de sus facultades y atribuciones se permita la extracción de más volumen de agua en las diversas presas de la entidad para el ciclo 2021 – 2022. > (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es que la autoridad federal en materia de agua, aumente el volumen de agua a extraer de las Presas La Boquilla y la Francisco I. Madero (Las



## COMISIÓN DE AGUA

### LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

Virgenes), ya que el autorizado es inferior al del año próximo pasado, por lo que solicita que se dé un aumento en el volumen a extraer con la finalidad de que se puedan sembrar en el presente ciclo agrícola más de siete mil hectáreas.

III.- Como lo señala en su exposición de motivos, se autorizó por parte del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas para el período agrícola 2021-2022 la extracción de 495 millones de metros cúbicos de las presas La Boquilla y la Francisco I. Madero (Las Virgenes) de la Entidad, mientras que el ciclo 2020-2021 fueron 570 millones, lo que representa una disminución de 75 millones de metros cúbicos, con lo cual en lugar de sembrar 37,332 hectáreas, se sembrarán 29,621, lo que significa que se dejarán 7,711 hectáreas sin producir y por lo tanto un déficit en términos económicos y de abasto de alimentos.

En este sentido es dable destacar que los propios productores de la región Centro – Sur de la Entidad, que es precisamente en donde se encuentran los Distritos de riego 005 Delicias y 113 Alto Río Conchos, han expresado que no encuentran alguna explicación congruente con la determinación del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas ya que, como se mencionó con anterioridad, el año próximo pasado que las multicitadas presas contaban con un volumen menor al de este año, se les autorizó extraer 570 hectómetros cúbicos, en relación al actual que es de 495 hectómetros cúbicos.

De igual manera, manifiestan su rechazo rotundo a trasvasar 30 millones de metros cúbicos de La Boquilla a la Luis L. León (El Granero), ya que argumentan



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

## COMISIÓN DE AGUA

### LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

que dada la gran distancia que existe entre ambas se perdería la mayor parte del volumen en el camino, por evaporación e filtración.

**IV.-** Ahora bien, en reunión de la comisión celebrada el veintiséis de enero del año en curso, se aprobó por unanimidad de los integrantes invitar al Ingeniero José Ángel Félix Sánchez, Titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, a fin de conocer los estudios que sustentaron la determinación por parte del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, para definir la cantidad de agua disponible para el próximo ciclo de siembra 2021-2022.

Derivado de ello, el primero de febrero del año en curso se realizó la reunión en donde se contó con la presencia del Titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, así como del Doctor Leonid Vladimir Castanedo Guerra, Subdirector Técnico de la CONAGUA.

Durante la reunión, el Ingeniero Félix Sánchez realizó una presentación respecto del estado que guardan las diversas presas de la Entidad, en relación con la cantidad de volumen de agua almacenada en las mismas, donde nos comentó que de los 4,045.88 hectómetros cúbicos, se cuenta con 1,663.76 hectómetros cúbicos, lo que nos da una perspectiva de la disponibilidad de agua que tenemos para ser aprovechada en las presas.





## Situación de las principales presas del Estado de Chihuahua

Presas	Municipio	Corriente	Distrito de riego	Capacidad (hm <sup>3</sup> )	Almacenamiento (hm <sup>3</sup> )		
					ACTUAL (AL DIA 29/03/2022)	%	2021
LA BOQUILLA	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CONCHOS	005 Y 113	2,846.78	1,023.93	36.00	889.639
FRANCISCO I. MADERO	ROSALES	SAN PEDRO	005	333.32	205.32	61.60	64.625
LUIS L. LEON	ALEXANDRA	CONCHOS	092	284.38	181.63	35.80	142.074
ABRAHAM GONZALEZ	GUERRERO	PAPIGOCHI	083	79.35	68.97	86.70	35.156
LAS LAJAS	BUENAVENTURA	CARMEN	089	83.27	58.39	69.50	12.464
EL TINTERO	NATAGUARA	SANTA MARIA	042	125.08	63.86	50.90	23.341
SAN GABRIEL	VILLA OCAMPO DGO.	FLORIDO	103	245.43	106.95	43.60	74.665
PICO DE AGUILA	CORDONADO	FLORIDO	103	48.28	42.53	88.30	25.517
CAPACIDAD TOTAL hm <sup>3</sup>				4,045.53	1,665.76	41.12	1,266.861



Aunado a lo anterior, nos comentó cómo es que el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, con base en los almacenamientos registrados al 1º de octubre de cada año, que es la fecha en que se considera que se han registrado las aportaciones más importantes a las presas como producto de las lluvias de verano, tomó la determinación para autorizar el volumen que está siendo rechazado por parte de las personas agriculturas de los distritos de riego 005 y 113.

<sup>1</sup> Ingeniero José Ángel Félix Sánchez, Titular de la de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, presentación "Plan de riegos 2021-2022, Volúmenes autorizados y superficies a sembrar Operación en sequía" ante la Comisión de Agua del H. Congreso del Estado, Primero de febrero de 2022, tercera diapositiva.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

Así mismo nos comentó que puede haber una modificación al plan de riegos original (plan de riegos modificado) a partir del mes de abril de cada año, si durante el período de invierno se registran aportaciones extraordinarias a las presas, por lluvias o nevadas que superen de manera importante las entradas de agua previstas.

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

### **Planeación de los recursos hídricos**

**La autorización de volumen para el plan de riegos original de cada distrito de riego se realiza por parte del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, con base en los almacenamientos registrados al 1º. de octubre de cada año, que es la fecha en que se considera que se han registrado las aportaciones más importantes a las presas, como producto de las lluvias de verano. Puede haber una modificación al plan de riegos original (plan de riegos modificado) a partir del mes de abril, si durante el período de invierno se registran aportaciones extraordinarias a las presas, por lluvias o nevadas que superen de manera importante las entradas de agua previstas.**

**Una premisa básica de planeación para la extracción de agua de las presas, sobre todo si se tienen dos o más en un mismo río, puede ser proyectar a dos años, para minimizar el impacto de las sequías recurrentes, considerando que la única agua segura es la que se tiene en el momento.**



2

Según las palabras del Ingeniero Félix Sánchez, es importante mencionar que de los 495 hectómetros autorizados para extraer de las Presas La Boquilla y la Francisco I. Madero, se encuentran 15 hm<sup>3</sup> para uso urbano de la Ciudad de Camargo y 30 hm<sup>3</sup> para el trasvase a la Presa Luis L. León.

<sup>2</sup> Ídem, novena diapositiva.



**Desglose del volumen autorizado por el Comité Técnico de Operación de obras hidráulicas (CTOOH) para las presas del río Conchos Ciclo 2021-2022**

Presa	Distrito	Volumen (hm <sup>3</sup> )
Boquilla	005, Delicias	363.593
	113, Alto Río Conchos (Labores Viejas)	51.407
	Uso público Urbano Cd. de Camargo	15.000
	Trasvase a la presa Luis L. León (El Granero)	30.000
	Suma	460.000
Francisco I. Madero	005, Delicias	35.000
	Subtotal	495.000
Luis L. León ( Granero)	090, Bajo Río Conchos	70.000
	<b>Total</b>	<b>565.000</b>



3

De igual manera, se nos informó el volumen con el que contaban las Presas La Boquilla y la Francisco I. Madero (Las Vírgenes), las cuales al veintinueve de enero del presente año tenían almacenado 1,023.93 y 205.32 hectómetros cúbicos, respectivamente, así como que los usuarios del Distrito de riego 005 Delicias solicitaron 502.354 hm<sup>3</sup> para regar 37,332 hectáreas y los usuarios del Distrito de riego 113 Alto Río Conchos, 52,646 hm<sup>3</sup> para regar 5,993 hectáreas, siendo que el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, autorizó para el Distrito 005 398.593 hm<sup>3</sup> lo que representa la siembra de 29,621 hectáreas y para el Distrito 113, fue de 51,407 hm<sup>3</sup>, para regar 5,852, lo que según sus

<sup>3</sup> Ídem, quinta diapositiva.





palabras representa más del 50 por ciento de la superficie a sembrar en dichos distritos de riego.

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

### Situación de las principales presas del Estado de Chihuahua

Presas	Municipio	Corriente	Distrito de riego	Capacidad (hm <sup>3</sup> )	Almacenamiento (hm <sup>3</sup> )		
					ACTUAL (AL DIA 29/01/2022)	%	2021
LA BOQUILLA	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CONCHOS	005 Y 113	2,846.78	1,029.93	36.00	869.839
FRANCISCO I. MADERO	ROSALES	SAN PEDRO	005	933.32	295.32	61.60	64.625
LUIS L. LEON	ALEMMA	CONCHOS	090	284.38	101.83	35.80	142.074
ABRAHAM GONZALEZ	GUERRERO	PAPIGOCHI	083	79.35	68.97	86.70	35.136
LAS LAJAS	BUENAVENTURA	CARMEN	089	83.27	50.39	60.50	13.464
EL TINTERO	NAMICQUIR	SANTA MARIA	042	123.06	63.66	50.90	23.341
SAN GABRIEL	VILLA OCAMPO DGO.	FLORIDO	109	245.43	106.95	43.60	74.665
PICO DE AGUILA	OSORNOSO	FLORIDO	103	48.26	41.53	86.10	23.517
CAPACIDAD TOTAL hm <sup>3</sup>				4,045.83	1,661.76	41.12	1,264.841

2022 Flores  
y más  
Magón

4

<sup>4</sup> Idem, tercera diapositiva



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

Volumen autorizado presas y superficie a sembrar (solicitado por los usuarios)

MEDIO AMBIENTE CONAGUA

DISTRITO DE RIEGO	SUPERFICIE FÍSICA (ha)	SUPERFICIE A SEMBRAR (ha)	%	VOLUMEN (hm <sup>3</sup> )
* 009, VALLE DE JUAREZ	20,863.00	6,949.00	33.31	63.913
042, BUENAVENTURA	7,716.00	4,180.00	54.17	33.905
083, PAPIGÓCHI	7,651.00	4,595.00	60.06	42.720
089, EL CARMEN	13,117.00	10,715.00	81.69	120.752
090, BAJO RIO CONCHOS	8,109.00	6,110.50	75.35	70.090
103, RIO FLORIDO	8,329.00	5,100.00	61.98	76.280
005, DELICIAS	73,002.00	37,332.00	51.14	502.354
113, ALTO RIO CONCHOS	11,943.00	5,993.00	50.18	52.646
<b>TOTAL</b>	<b>150,630.00</b>	<b>80,974.50</b>	<b>53.76</b>	<b>962.570</b>

\* AGUAS TRATADAS



5

Argumentó que la autorización que se dio en consideración corresponde a un razonamiento técnico que prevé un escenario extremadamente seco en este invierno y en el próximo período de lluvias de verano en el presente año.

<sup>5</sup> Ídem. Séptima diapositiva.





COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Volumen solicitado por los usuarios y autorizado por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH) para los Distritos de Riego 005, Delicias y 113, Alto Río Conchos

Solicitud de los usuarios		Autorizado CTOOH
Presa	Volumen (hm <sup>3</sup> )	
Boquilla	440	460
Francisco I. Madero	130	35
Suma	570	495

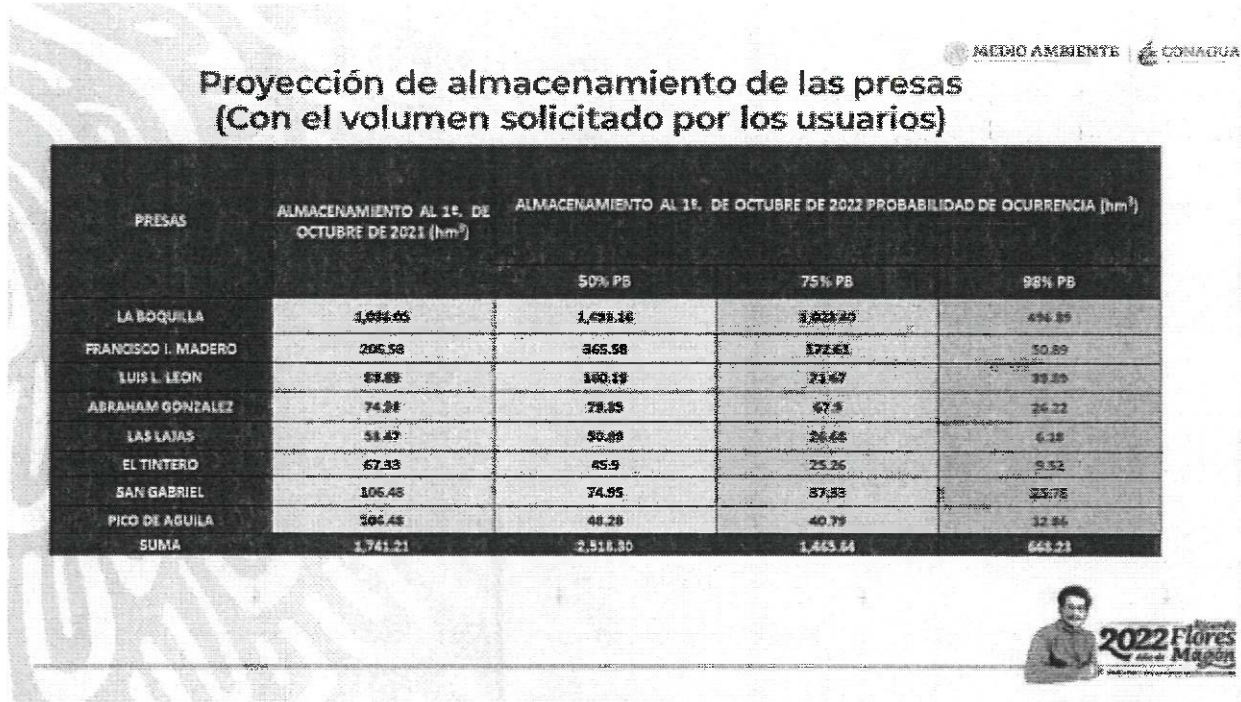
Nota: El volumen autorizado por el CTOOH, corresponde a un razonamiento técnico que prevee un escenario extremadamente seco en este invierno y en el próximo periodo de lluvias de verano.



6

Además nos comentó que de acuerdo a la proyección de almacenamiento de las diversas presas de la Entidad, se tiene una probabilidad de ocurrencia de lluvias, en el peor de los escenarios, con una captación de agua en las Presas La Boquilla de 496.89 hm<sup>3</sup> y en la Francisco I. Madero (Las Vírgenes) de 50.89 hm<sup>3</sup>.

<sup>6</sup> Ídem, cuarta diapositiva.



7

También comentó el Ingeniero Félix Sánchez, que de lograrse el aumento en la cantidad de agua disponible para sembrar y regar las tierras, se aumentaría en más de siete mil hectáreas las que se verían beneficiadas con la extracción, por lo que ve con agrado que el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas de la CONAGUA, haya aceptado revisar de nueva cuenta los datos técnicos de las presas en comentario así como las propuestas de los usuarios de los Distritos de riego 005 y 113, con la finalidad de estudiar la posibilidad de que se modifique la autorización para extraer agua para estos distritos, y que se autorice un volumen mayor al otorgado, existiendo la posibilidad de que se acuerde afirmativamente lo peticionado por los usuarios de dichos distritos.

<sup>7</sup> Ídem, duodécima diapositiva.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

VI.- Después de la presentación que se realizó nos queda claro que con los datos técnicos dados, en el peor de los escenarios de sequía se puede autorizar lo peticionado por los usuarios de los Distritos de riego 005 Delicias y 113 Alto Río Conchos, ya que de acuerdo a la información que nos presentó el Ingeniero José Ángel Félix Sánchez, Titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, la Presa La Boquilla cuenta con 1,023.93 hectómetros cúbicos y lo autorizado para extraer es de 460 hm<sup>3</sup>, al mes de julio cuando ya estaríamos en la temporada de lluvias se tendría, según sus propios datos, la cantidad de 555.736 hm<sup>3</sup>, y si esto le sumamos los 496.89 hm<sup>3</sup> que se esperan para el primero de octubre del actual, la Presa La Boquilla quedaría con aproximadamente 1,052.625 hm<sup>3</sup>, es decir 28.696 hm<sup>3</sup> más que los que hay al veintinueve de enero del presente año.

Por lo que respecta a la Presa Francisco I. Madero (Las Vírgenes), según la información proporcionada, cuenta con 205.32 hm<sup>3</sup>, menos los 35 hm<sup>3</sup>, al mes de julio cuando ya estaríamos en la temporada de lluvias se tendría según sus propios datos la cantidad de 170.732 hm<sup>3</sup>, más los 50.89 hm<sup>3</sup>, quedarían aproximadamente 221.622 hm<sup>3</sup>, es decir, 16.302 hm<sup>3</sup> más que los que hay al veintinueve de enero del presente año.

Es por lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos viable realizar el exhorto al Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, mismo que es el órgano colegiado de la Comisión Nacional del Agua encargado de revisar y, en su caso, ajustar las políticas de operación de las presas así como las estrategias para las cuencas, en función de los





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

elementos técnicos hidrológicos y los pronósticos meteorológicos, con el fin de mantener una ordenada operación y reducir los posibles efectos de la sequías y las lluvias.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas de la Comisión Nacional del Agua "CONAGUA", para que autorice la extracción de mayor volumen de agua de las Presas La Boquilla y la Francisco I. Madero (Las Vírgenes), lo anterior derivado de que con sus mismos datos técnicos se puede dar el aumento solicitado por los usuarios de los Distritos de riego 005 Delicias y 113 Alto Río Conchos, con la finalidad de que sean 570 hectómetros cúbicos los autorizados para regar las 37,332 hectáreas de tierras en el ciclo agrícola 2021-2022.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes citada para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

**DADO** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA

DCA/02/2022

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ PRESIDENTE			
	DIP. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA SECRETARIO			
	DIP. EDIN CUAHTÉMOC ESTRADA SOTELO VOCAL			
	DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN VOCAL			
	DIP. IVÓN SALAZAR MORALES VOCAL			

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Agua, que recayó al Asunto 688, se permita la extracción de más volumen de agua en las diversas presas de la Entidad, para el ciclo 2021-2022.